

EVALUACIÓN JURÍDICA

Evaluación jurídica, 047 de 2020, la cual tiene como objeto la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, GLAUCOMATOLOGÍA, RETINOLOGÍA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS Y SUS SEDES.S

Octubre de 2020

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S A S	
	AGREDITA	
Representante Legal	MILTON IDUAR MAYORGA ARIZA	
CONDICIONES		FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	3-5
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	6
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	8-13
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	SI	7
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	36-37
Registro Único Tributario.	SI	14-17
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	34-35
Antecedentes Judiciales.	SI	38
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	32
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	33
Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	39
	CUMPLE	

Judy Hernández Arciniegas
YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
ASESORA JURÍDICA

Ana Milena García Contreras
ANA MILENA GARCIA CONTRERAS
REFERENTE CONTRATACION

EVALUACION TECNICA INVITACION DIRECTA NUMERO 047 DEL 2020

OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación integral de servicios especializados de Oftalmología, Optometría, Glaucomatología, Retinología, Tomografía de retina y Tomografía de coherencia óptica OCT, dentro de las actividades descritas en el POS con cumplimiento de la normatividad vigente en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas y sus sedes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se contratará con personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según resolución 3100 de 2019.

Las horas médicas promedio estimadas que se requieren para el cumplimiento de los servicios y en consideración a la producción presentada promedio mes a la fecha, a nivel institucional, son:

OFTALMOLOGIA / OPTOMETRÍA

(Tabla Anexo 1)

SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	De lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes
URGENCIAS	De lunes a sábado (incluyendo festivos), deberá estar disponible el médico para la atención de las interconsultas y procedimientos que se requieran en el área de urgencias y hospitalización, en horas de la mañana, dando prioridad a los pacientes que se encuentran en ayunos prolongados
CIRUGIA PROGRAMADA	Lunes a sábado de 6 - 8 horas, según la demanda del servicio
RONDA DIARIA	Todos los días se debe realizar una ronda en cada uno de los servicios del hospital en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am. En donde se articula el proceso del servicio de Oftalmología con el personal de Enfermería para programar oportunamente los pacientes y contestar las interconsultas

EXAMENES ESPECIALES	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes
TELEMEDICINA	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda del paciente
COORDINADOR	Profesional quien deberá garantizar las obligaciones Administrativas y asistenciales del personal y seguimiento diario de los mismos.
JORNADAS DE SALUD EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA ESE	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda del paciente

DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO

El oferente deberá presentar el proceso de recepción y selección de las hojas de vida y contratación del personal y/o forma como de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades Hospital Mario Gaitán Yanguas discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos.

1. El ofertante garantizará la inducción al 100% de todo el recurso Humano que iniciará labores en la Institución donde conocerá todos los programas, procesos e Institucionales. (Médicos especializados en Oftalmología, Optómetras, médicos generales, auxiliares de Enfermería para apoyo en consultorio y Coordinador).
2. El ofertante garantizará los pagos de manera oportuna a sus trabajadores mientras el Hospital hace el pago correspondiente
3. El ofertante garantizará que contratará personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según resolución 3100 de 2019.
4. El ofertante deberá comprometerse personalmente y a dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, adecuado y oportuno diligenciamiento de la Historia Clínica, además de la participación activa del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación
5. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener como mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del Hospital.

6. La Disponibilidad de Médicos Oftalmólogos, para consulta externa, urgencias, Cirugías y Toma de exámenes especiales, será de lunes a sábado en horario acordado con la Institución con experiencia certificada.
7. Contar el servicio de telemedicina en las especialidades de oftalmología como centro de referencia habilitado según la resolución 3100 de 2019 para la prestación de estos servicios en el área de influencia de la ESE.
8. Disponer del talento humano necesario para el desplazamiento de los especialistas y equipo biomédico en jornadas de salud para el área de influencia de la ESE en los horarios acordados con la institución.
9. La Disponibilidad de auxiliares de enfermería con el objeto de realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación y entrega de resultados, apoyo a consultorio durante la consulta Oftalmológica y en la toma de Exámenes especiales.
10. Disponer de instrumentadora quirúrgica para los procedimientos quirúrgicos en salas de cirugía y con experiencia en oftalmología
11. Coordinador del contrato: Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades programadas, quien será el conducto regular y canal de comunicación directo, y el representante en las reuniones y comités que ameriten la presencia que debe garantizar la presencia de un coordinador encargado
12. El proponente ofertara el apoyo de un profesional que en los casos donde exista la necesidad establezca interacción entre la ESE y el CONTRATISTA, para efectos de ejecución del contrato, temas administrativos, optimización de la atención prestada y garantizar la realización de las siguientes actividades.
13. Dentro de los tres (3) primeros días de cada mes deberá presentar informe pormenorizado de las actividades realizadas el cual será teniendo en cuenta como soporte en elaboración de certificación de cumplimiento.
14. Apoyo en caso de ser requerido en la entrega oportuna de las guías de práctica clínica, protocolos y otros documentos una vez notificada su necesidad por parte del Hospital.
15. El cumplimiento por parte de su talento humano de las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a sus Manuales disponibles, entre otros: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad, Manual de seguridad y salud en el trabajo, Programa de mantenimiento de equipos entre otros.
16. Que su personal recibirá inducción al Hospital y al puesto de trabajo de forma oportuna, previa al inicio de la actividad contratada.
17. La entrega de los cuadros de turno de sus integrantes en cada una de las actividades desarrolladas al día 24 del mes inmediatamente anterior.
18. Realizar seguimiento semanal a | ejecución contractual.
19. Entrega de informes oportunos solicitados por la supervisión y/o subgerencia científica.
20. Monitorizar la demanda insatisfecha, reportes del programa de seguridad del paciente de forma periódica y con el apoyo del supervisor de contrato.
21. Que sus integrantes, durante la primera semana, se inscriban en el área de sistemas para tener disponible el MIPRES y poder formular tecnologías NO POS.

INSUMOS

Suministrar los insumos de oficina y medico quirúrgicos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas de oftalmología. Según normatividad vigente según resolución 3100 de 2019, resolución 1403 de 2007, Decreto 2330 de 2006 ley 2200 de 2005 y programas Institucionales y protocolo de proceso de selección, adquisición, recepción y disposición de medicamentos, insumos y equipos biomédicos por medio del documento que el oferente disponga para ello. Presentar las hojas de vida de ingeniero biomédico y regente de farmacia o químico farmacéutico inmersos en este proceso por parte del oferente.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación resolución 3100 de 2019 y programas Institucionales

EQUIPOS DE ESCRITORIO

Los consultorios deben contar elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows y office) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos) compatibles en el ámbito hospitalario.

EQUIPOS E INSTRUMENTAL

Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos oftalmológicos (es importante tener en cuenta que de acuerdo con la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios), deberán dar cumplimiento resolución 3100 de 2019 y programas Institucionales.

Los elementos descritos a continuación son los que el proveedor pondrá a disposición de la Institución para realizar las actividades de la especialidad que se requiere contratar, los cuales serán manejados y estarán en custodia del personal que el Representante legal asigne para desempeñar dicha labor, según resolución 3100 de 2019 y programas Institucionales.

EQUIPOS E INSTRUMENTAL NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Se debe garantizar la oportuna operación de los equipos biomédicos y Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos (es importante tener en cuenta

que de acuerdo con la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios, teniendo en cuenta el tiempo de limpieza y desinfección de cada uno y el sitio donde se va a realizar los procedimientos).

Los equipos biomédicos con tecnología no deben superar los cinco (5) años desde su fabricación.

PROPONENTE: IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.A.S

NIT:900.963.716-1

MICROSCOPIO		
Microscopio Quirúrgico Oftalmológico	UNIDAD	1
SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA		
EQUIPO DE PTERIGIO		
Cubeta	Unidad	6
Tapa	Unidad	6
Tapete	Unidad	6
Blefaróstato	Unidad	6
Tijera de Wescott	Unidad	6
Tijera Central de Correa	Unidad	6
Kelman Mcperson	Unidad	6
PUNTO DOCE (.12) En Titaneo (con garrra)	Unidad	6
Pinza 3 (con garrra)	Unidad	6
PORTA AGUJAS En Titaneo	Unidad	6
Mango bisturí N3	Unidad	6

EQUIPO AUXILIAR DE CATARATAS		
ASA DE SNELLEN En Titaneo (Azul) (N)	UNIDAD	8
Gancho Rotador del Lente	Unidad	6
Espátula de Iris	Unidad	6
Cánula de Sincoe	Unidad	6
Pinza Uratra	Unidad	3
INSTRUMENTAL ACCESORIO DE OFTALMOLOGIA		
Porta Agujas	Unidad	1
Iniciador (2) + Dilatadores (2)	Unidad	8
Kaliper	Unidad	1
Pinza Chalazión Grande 1 + Cureta 1	Unidad	2
Pinza Chalazión pequeña 1 + Cureta 1	Unidad	2
Cánula de irrigación delgadas Amarillas	Unidad	2
Cánula de irrigación Metálicas Curvas 2 Rectas 2	Unidad	4
Kelman Mcpherson Pequeña	Unidad	1
Punto Tres (3) con garra	Unidad	1

Ganchos de estrabismo	Unidad	2
Separadores de Desmarres	Unidad	1 Par
Esterilizador para oftalmología	Unidad	1
Tijera Central de Correa	Unidad	3
INSUMOS		
Lente intraocular de Cámara posterior - 3 Piezas	Unidad	Por paciente
Visco Elástico	Unidad	Por paciente

ELEMENTOS NECESARIOS EN LOS CONSULTORIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRIA

Los proponentes deberán contar con los equipos relacionados a continuación en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Oftalmoscopio Indirecto, lente 60,78 o 90 dioptrías	1
Lente de contacto de Golman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior	1
Proyector de pruebas oftalmológicas para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación, para la determinación de la agudeza visual en visión próxima (Alfabetas y Analfabetas)	1
Equipo de refracción que cuente con los siguientes elementos:	1

Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio	
Foropte para la refracción subjetiva, reglas de esquiascopia, monturas de prueba, rejilla milimetrada	1
Caja de pruebas	1
Queratometro	1
Lensómetro	1
Tonómetro	1
Lámpara de Hendidura	1
Tonómetro de aplanación y acceso a campímetro	1
Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis	1
Test de Ishihara o la mosca	1
Termohigrometro	1

EQUIPOS PARA EXAMENES ESPECIALES

EQUIPO	CANTIDAD
Tomógrafo para retina - Tomógrafo de coherencia óptica OCT	1
Campímetro computarizado Laser y AG para capsulotomías e Iridotomías	1
Regla biométrica	1
Interferómetro	1
Ecógrafo Ocular	1
Topógrafo Corneal Computarizado	1
Cámara retinal	1

EQUIPOS BIOMEDICO

La E.S.E. cuenta con los siguientes equipos biomédicos:

- Lensometro Marca Lensmeter. Modelo 100110. Serie 21176. Placa 03022.
- Queratometro. Marca Richet. Modelo 12990, Serie 15667-4. Placa 03025.

El oferente deberá contar con el equipo necesario para la realización de consentimientos informados con firma digital del paciente y del profesional del paciente que permita ser adjuntado en la Historia clínica Institucional.

Todos los equipos deben estar protegidos con ups para el caso de cambios de voltaje o ausencia del suministro de energía para el correcto apagado, igualmente deben estar asegurados.

Se debe adjuntar la hoja de vida y documentos normativos de ingeniero biomédico encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del oferente

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas para este ítem el área Biomédica de la ESE, realizará una evaluación técnica y verificación de cumplimiento de especificaciones y características de los equipos Ofertados según normatividad vigente.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el promedio de facturación se establece un valor total para el contrato de **\$150.000.000 Mcte**, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo normado a la Resolución 097 de 2018, acuerdo 01 de 2018 el presente proceso se debe desarrollar por Modalidad de invitación directa con publicación en el Secop teniendo en cuenta que el presupuesto no excede los (200) SMLMV, dando cumplimiento al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

(Tabla Anexo 2)

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución.	x		Se recibe portafolio de servicios para la Prestación integral de servicios especializados de Oftalmología, Optometría, Glaucomatología, Retinología, Tomografía de retina y Tomografía de coherencia óptica OCT, dentro de las actividades descritas en el POS con cumplimiento de la

			normatividad vigente (Pag 1758 A 1763)
Hoja de vida de los Especialistas, ingeniero Biomédico, químico farmacéuta y/o Regente de farmacia con soportes académicos y certificación de experiencia mínimo de seis meses de acuerdo a la lista de chequeo Institucional incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. (Ver anexo).	X		Hojas de vida completas del talento humano que pertenece a la empresa y se ofertan los servicios, con calidad e idoneidad por parte de los profesionales y personal técnico, soportes según requerimientos. (PAG 135 – 457).
Hoja de vida de los equipos			El proponente presenta 29 hojas de vida de equipos biomédicos las cuales cumplen con la información relevante sobre la tecnología ofertada (Folios -).
Cronograma de mantenimiento de los equipos	X		El proponente presenta cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos ofertados (Folio 716).
Certificados de calibración para los casos que aplique	X		El oferente no presenta certificados de calibración de la tecnología como queratómetro, lensómetro, termohigrómetro y tonómetro. (Folios 697-707)
Fichas técnicas de los equipos.	X		El oferente presenta las fichas técnicas de la tecnología ofertada. (Folios 717-1741)
Registró INVIMA	X		El oferente presenta en la totalidad los registros INVIMA de la tecnología ofertada (Folios 678-696).
Contar con plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual.	X		El oferente presenta plan de contingencia con los pasos a seguir en el momento que algún equipo salga de funcionamiento, garantizando la prestación del servicio sin interrupciones (Folio 1742-1743)
Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente	X		La empresa debe contar con recurso humano calificado, para cubrir el servicio en casos de calamidad de alguno de su funcionario, sin que genere

para el cumplimiento de las agendas programadas.			traumatismos a la programación pactada. (Folio 1742-1743)
--	--	--	---

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica soportada en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121600

La inscripción de la experiencia de proponente, del código UNCCS 85121600 debe ser como mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años con el código UNCCS 85121600 soportado en el RUP.

Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante - Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. - Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la invitación.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo	X		Una vez revisada en Secop la experiencia soportada en el RUP se evidencia cumplimiento en la

<p>cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años con el código UNCCS 85121600 soportado en el RUP.</p>			<p>Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años con el código UNCCS 85121600 soportado en los folios. (FOLIOS 1744-1757)</p>
---	--	--	---

OFERENTE	CMT IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS
JURIDICO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

El oferente CUMPLE con los requerimientos técnicos y jurídicos para la INVITACION DIRECTA NÚMERO 047 DEL 2020

EVALUACIÓN TÉCNICA - 500 PUNTOS

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificarán puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE		OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas (se evaluara el portafolio de servicio donde se evidencien los servicios presentados por el oferente y los solicitados por la E.S.E cumpliendo con la propuesta de servicios Tabla Anexo 1)	300	300	
Criterio de Experiencia (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código 85121600	200	200	

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías bienes o servicios complementarios que permitan la mejorar aspectos de la prestación de servicios, de igual manera presentar certificaciones de estándares de calidad avalados por las entidades competentes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

SERVICIO	VALOR A PAGAR AL
	PROPONENTE
Consultas de Oftalmología General y optometría los controles quirúrgicos NO serán facturables	Hasta el 70 %
Interconsulta médica especializada de oftalmología y optometría, se contemplará del valor facturado y sólo serán reconocidas por LA ESE a EL CONTRATANTE aquellas interconsultas que sean facturables. NO aplica para las interconsultas que generen hospitalización, procedimientos quirúrgicos.	Hasta el 70 %
Consultas de Oftalmología General y optometría, los controles quirúrgicos NO serán facturables en la modalidad de telemedicina como centro de referencia y dirigido para los centro de salud del área de influencia de la ESE	Hasta el 70 %
Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico (acompañado de medico hospitalario)	Hasta el 70 %
Consulta y Tratamiento de Oftalmológica, optometría	Hasta el 70 %
Consulta de Retinología y Glaucomatología	Hasta el 70 %
Actividades de promoción de la salud y detección de la Enfermedad Optométricas	Hasta el 70 %
Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos de 2 al 13 (sobre el valor de los derechos de cirujano y derechos de sala) Para la institución queda el 30 % de los derechos de sala y de los derechos de cirujano 100 % derechos de anestesiólogo y materiales de insumo	Hasta el 70 %
Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos de 20 al 22 (sobre el valor de los derechos de cirujano y derechos de sala) Para la institución queda el 30 % de los derechos de sala y de los derechos de cirujano 100 % derechos de anestesiólogo y materiales e insumo son suministrados por el oferente (viscoelastico y lente intraocular con tarifas diferenciales)	Hasta el 70 %

Anteojos correctivos, monturas y lentes	Hasta el 70 %
Exámenes especiales (campimetría computarizada, Interferometría, Biometría, Ultrasonografía Ocular, Topografía de córnea computarizada, Paquimetría, Angiografía fluorescencia, Fotografía a color de fondo de ojo, Tomografía de Nervio óptico (OCT). Coordinador .Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y seguimiento diario de los mismos	Hasta el 75 % (\$ 3.000.000)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	IPS CMT CENTRO DE ESPECIALISTAS
JURIDICO	CUMPLE
CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUMPLE
CRITERIOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	500
EVALUACION ECONOMICA	300
PUNTAJE TOTAL	800

Los proponentes NO cumplen con los requerimientos técnicos, para la INVITACIÓN A COTIZAR NÚMERO 047 DEL 2020


JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Apoyo técnico


JACQUELINE YOHANNA GÓMEZ FLÓREZ
Profesional especializado


YON ALFARO
Ingeniero Biomédico